Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará, también por correo electrónico, al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia, lo que usted envíe.
Usuario/a → Centro → Juzgado

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2020- 00171– 00.

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Según el inciso 1 del artículo 326 del CGP, se corre traslado por el término de tres (03) días del escrito de sustentación de la apelación (pag 232-235 doc. 35), instaurado por el apoderado judicial de la parte ejecutada dentro del proceso de la referencia. Lo anterior se hace constar en lista que se fija por un (01) día **17 de agosto de 2021,** en lugar público de la secretaría del Juzgado (Art. 318 y 319 del CGP).

Así las cosas, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, quien realizará la remisión de la sustentación al recurso allegado por el apoderado judicial al correo electrónico de la contraparte que repose en la demanda.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Armenia, Quindío,13 de agosto de 2021

/E

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Floralba Rodriguez Ortiz
Secretario
Civil 003
Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d4fb6151fdc9637b76c58bc0d36abda51cfb897f1799b1970a90bd763d4e776b
Documento generado en 13/08/2021 02:59:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica